



**S.P.M 19-1095**  
**Manizales, marzo 13 de 2018**

Doctor  
**CESAR ALBERTO GUTIERREZ GARCIA**  
Secretario de Despacho  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Manizales

**Referencia:** Solicitud Bolardos | GED 7399-2019

De la manera más atenta y con el fin de atender la petición de la señora INES FABIOLA GARCIA radicada con el registro GED 7399 del 22 de febrero de 2019 por medio de la cual se solita la instalación de bolardos frente al inmueble identificado con la ficha catastral 107000002140005000000000, para mitigar el riesgo de impacto de vehículos con la vivienda, la Secretaría de Planeación se permite manifestar que dadas las condiciones del andén adyacente a la edificación, es viable la instalación de dichos elementos de mobiliario y por lo tanto se remite a la Secretaría de obras públicas para que se analice la posibilidad de incorporar esta propuesta al inventario de necesidades viales de la ciudad.

Cabe aclarar que si la/el ciudadano desea realizar la intervención del espacio público, deberá tramitar una Licencia de Intervención del Espacio Público ante la Secretaría de Planeación Municipal a la luz del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Para el estudio y trámite de licencia urbanística de intervención del espacio público, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

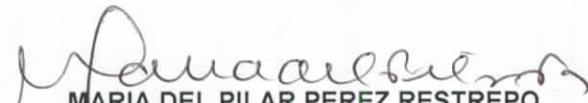
1. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea mayor a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
2. Poder o autorización debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario con presentación personal de quien lo otorgue.
3. Descripción del proyecto, indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y cobertura.
4. Una copia en medio impreso de los planos de diseño del proyecto, debidamente acotados y rotulados indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano y la orientación norte. Los planos deben estar **firmados** por el profesional responsable del diseño y deben contener la siguiente información:
  - a. Localización del proyecto en el espacio público a intervenir en escala **1:250 o 1:200** que guarde concordancia con los cuadros de áreas y mojones del plano urbanístico cuando este exista.

S.P.M 19-1095

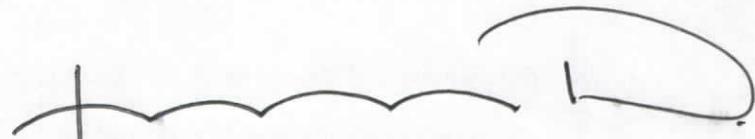
Manizales, marzo 13 de 2018

- b. Registro fotográfico de la zona a intervenir.
- c. Especificaciones de diseño y construcción del espacio público (Plantas, Secciones, alzados, detalles constructivos).

Saludos cordiales,



**MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO**  
Secretaria de Despacho  
Secretaría de Planeación Municipal



**JUAN DAVID ARBOLEDA RAMIREZ**  
Profesional Universitario  
Secretaría de Planeación Municipal

**Copia:** Sra. INES FABIOLA GARCIA BOHORQUEZ  
Carrera 35 A No. 83A – 21 Barrio Lusitania  
Manizales

**Arco: 19535-2019**